[AQUÍ MEMBRETE Y NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD]

**ACUERDO DE COMIITE EJECUTIVO Nº……………………**

[AQUÍ LUGAR Y FECHA],

**EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL [INDICAR NOMBRE]**

**POR CUANTO:**

El Comité Ejecutivo, en asamblea [ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA] de la fecha, y;

**VISTO:**

El Informe N° [INDICAR NUMERO Y SIGLAS DEL DOCUMENTO] emitido con fecha [INDICAR DIA, MES Y AÑO], por la Gerencia de la Mancomunidad Regional y/u Oficina de Secretaría General [DETALLAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ORIGINAN EL ACUERDO], y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Nº 29768 “Ley de Mancomunidad Regional, la Mancomunidad Municipal es definida como el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, mediante Ley N° 29230 “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar Proyectos de Inversión Pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, conforme al artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2014-EF, las disposiciones de dicha Ley y su Reglamento y las demás disposiciones que a su amparo se emitan, son de aplicación a los proyectos de alcance intermunicipal o interregional que formulen las Mancomunidades Municipales o las Juntas de Coordinación Interregional, respectivamente. En el caso de las Mancomunidades Municipales y de las Juntas de Coordinación Interregional, la lista priorizada será aprobada por el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal o por la Presidencia Colegiada de la Junta de Coordinación Interregional, siendo que lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento será de aplicable a las Mancomunidades Regionales;

Que en ese contexto, la Mancomunidad Regional …………………………………[CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA MANCOMUNIDAD] ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de su competencia;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento, el proceso de selección, para la adjudicación de proyectos será encargado a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN por acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad;

Que, al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por Decreto Supremo N°005- 2014-EF, dispone que la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo a que se refiere el artículo 5° de la Ley, requiere del acuerdo previo del Consejo respectivos. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los convenios de asistencia técnica respectivos;

Que, en este marco legal, la Mancomunidad de [INDICAR NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD], por convenir a los intereses de la población de sus jurisdicciones, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyecto que es priorizado por el presente acuerdo, cuya ejecución será financiada y/o cofinanciado con cargo a los recursos del FONIPREL;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 29230 y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo Directivo adoptó por **UNANIMIDAD** y/o **MAYORÍA**, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR** el Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y el Capítulo V de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, de la Mancomunidad Regional…………………, integrada por el Gobierno Regional…………….. y el Gobierno Regional…………………………; los mismos que se indica a continuación:

[LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SECCIÓN DEBEN COINCIDIR CON EL SNIP Y NO DEBEN SER MODIFICADOS EN NINGÚN EXTREMO]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO SNIP** | **INVERSION (S/.)** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** [Aquí se deberá indicar la proporción en que cada Gobierno Regional integrante de la Mancomunidad Regional, participará en el financiamiento de la ejecución del Proyecto mediante los CIPRL que se emita a favor de la Empresa Privada].

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de ENCARGO a PROINVERSION, para el desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y de la Entidad Privada Supervisora, una vez que el FONIPREL hay evaluado y aprobado su financiamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** al señor Presidente de la Mancomunidad Regional a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION y las Empresas Privadas, así como las adendas que fuesen pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la administración de la Mancomunidad Regional realizar las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el presente Acuerdo se publique en el portal web de cada Gobierno Regional integrante de la Mancomunidad Regional.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- OFICIAR** el presente Acuerdo a la PROINVERSION, para los efecto de lo dispuesto en la Ley N°29230.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**